

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (compilado en el Decreto 1074 de 2015), la Ley 1266 de 2008 en lo pertinente, y demás normas concordantes, EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. informa la política aplicable a la entidad para el tratamiento y protección de datos personales. Este documento consolida y reemplaza las versiones previas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

- Nombre de la empresa: EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A.
- NIT: 900.577.148-2
- Domicilio: Carrera 58 # 37B – 22, Sede Social Bavaria, Barrio Pilsen, Itagüí, Antioquia.
- Correo electrónico para ejercicio de derechos: gerenciajuridica@dimoficial.com; info@dimoficial.com
- Teléfono: 604 590 69 34.
- Sitio web: www.dimoficial.com.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008 (Habeas Data financiero, en lo que resulte aplicable).
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
- Decreto 886 de 2014
- Decreto 1074 de 2015
- Ley 2300 de 2023, en cuanto resulte aplicable a la gestión de cobranza o contacto comercial directo de la compañía.
- Circular 002 de 2024 de la Superintendencia de Industria y Comercio
- Circular 003 de 2024 de la Superintendencia de Industria y Comercio
- Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio
- Y todas las demás normas que modifiquen, sustituyan y adicionen correspondientes al régimen de Protección de Datos Personales

3. DEFINICIONES

AUTORIZACIÓN: consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD: comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

BASE DE DATOS: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

CAUSAHABIENTE: persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

DATO PERSONAL: cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.

DATO PÚBLICO: es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.

DATOS SENSIBLES: aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

DATOS OPCIONALES: aquellos datos que EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. requiere para ofrecer sus servicios.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

HABEAS DATA: derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bancos de datos y archivos de entidades públicas y privadas.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

TITULAR: persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

TRATAMIENTO: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

TRANSFERENCIA: tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

TRANSMISIÓN: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

4. PRINCIPIOS

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley 1581 de 2012 y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

Principio de Legalidad: el tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de Finalidad: el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular. En la recolección, EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. se limitará a los datos pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos.

Principio de Libertad: el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de Veracidad o calidad: la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de Transparencia: debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable o del encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de Acceso y circulación restringida: el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos, de la ley y la Constitución. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido.

Principio de Seguridad: la información sujeta a tratamiento se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de Confidencialidad: EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

Principio de Minimización de datos: se aplicarán medidas técnicas y organizativas para garantizar que sean objeto de tratamiento únicamente los datos que sean precisos para cada finalidad específica, reduciendo la extensión del tratamiento y limitando a lo necesario el plazo de conservación y su accesibilidad.

Principio de Temporalidad: los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento. Una vez cumplida la finalidad, se procederá a la supresión de los datos, salvo obligación legal o contractual de conservación.

Principio de Necesidad: los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos.

5. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

- Actualizar, conocer y rectificar sus datos personales frente a EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. en su condición de responsable del tratamiento, incluso frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o cuyo tratamiento esté prohibido o no autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.
- Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.

- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

6. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de sus datos personales, salvo aquellos datos de naturaleza pública o los que resulten estrictamente necesarios y estén amparados por autorización expresa de su representante legal.

Para efectos de cumplir lo anterior, EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. actuará de conformidad con lo siguiente:

- Se solicitará autorización del representante legal del niño, niña o adolescente previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado.
- Se informará el carácter facultativo de responder preguntas acerca de los datos de los niños, niñas o adolescentes.

7. DEBERES DE LA EMPRESA

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información atendiendo las novedades respecto de los datos del titular.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- Identificar cuándo determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información.
- Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado conforme a la Ley 1581 de 2012.

- Hacer uso de los datos personales del titular solo para las finalidades para las que se encuentre debidamente facultada.

8. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, el tratamiento de datos personales del titular requiere su autorización previa e informada, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A solicitará la autorización de manera que el titular de la información otorgue su consentimiento previo, expreso e informado del tratamiento al cual son sometidos sus datos personales, de forma escrita, verbal, virtual o a través de comportamientos inequívocos. Dichos comportamientos o conductas inequívocas deben exteriorizar de manera clara la voluntad de autorizar el tratamiento.

Dichas autorizaciones serán conservadas conforme con los principios establecidos en la legislación correspondiente en materia de protección de datos personales.

Así las cosas, EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A recibe, recolecta, registra, conserva, almacena, modifica, reporta, consulta, entrega, transmite, transfiere, comparte y elimina los datos personales sobre los cuales tiene autorización, para las finalidades que se indican en este documento.

Por otro lado, EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. es consciente de los tipos de información que puede tratar en virtud de la ejecución de su objeto social y por ende, tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Datos sensibles

- Se informará de forma explícita y previa qué tipo de datos sensibles serán solicitados.
- Se comunicará el tratamiento y la finalidad que se le dará a los datos sensibles.
- La autorización de los datos sensibles será previa, expresa y clara, no será obligatoria.

b. Datos de niños, niñas y adolescentes

El tratamiento de este tipo de datos se realizará de conformidad con los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se protegerá su carácter especial y velará por el respeto de sus derechos fundamentales de acuerdo con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

En virtud de lo anterior, EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. solicitará autorización del representante legal del niño, niña o adolescente para todos los tratamientos y fines.

9. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.

- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

10. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR

- Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A.
- Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por quienes estén facultados para representarlos.

11. FINALIDADES

Las siguientes son las finalidades con las que se realizará el tratamiento de la información personal:

Clientes y/o usuarios

- Validar, verificar y autenticar la identidad del cliente y/o usuario mediante mecanismos físicos y digitales, incluyendo biometría, con el fin de prevenir accesos no autorizados, suplantaciones, fraudes y mantener la seguridad dentro de las instalaciones de EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A y a los eventos esta compañía coordine, gestione o promueva.
- Establecer, mantener, desarrollar y terminar la relación contractual, así como administrar los productos y servicios ofrecidos por EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. a través de cualquier medio o canal.
- Realizar, procesar, autorizar y gestionar transacciones, registros operativos y trazabilidad de las operaciones realizadas por el cliente y/o usuario en los canales físicos o electrónicos que el EQUIPO DEL PUEBLO S.A. tenga implementados.
- Gestionar riesgos operacionales, tecnológicos, de seguridad de la información y de ciberseguridad, así como cumplir con las obligaciones relacionadas con la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y demás actividades ilícitas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Operar, habilitar y administrar los canales físicos y digitales de EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A, con el fin de cumplir con sus responsabilidades relacionadas con los productos y servicios comercializados o prestados a través de dichos canales, incluida la seguridad en los eventos organizados por esta compañía.
- Atender solicitudes, peticiones, quejas y reclamos (PQR), brindar soporte técnico, gestionar incidentes, realizar actualizaciones, mantenimiento y asegurar la continuidad, disponibilidad y estabilidad de los canales y servicios.
- Dar cumplimiento a obligaciones normativas, contractuales y requerimientos de autoridades competentes.

- Conocer su comportamiento financiero, comercial y crediticio, y el cumplimiento de sus obligaciones legales. Esta finalidad solo aplicará para la relación contractual entre EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. y los padres de familia en virtud de la matrícula y pagos mensuales de la "Academia de Fútbol DIM".
- Realizar todas las gestiones necesarias tendientes a confirmar y actualizar la información del cliente y usuario.
- Validar y verificar la identidad del cliente o usuario para el ofrecimiento y administración de productos y servicios, así mismo para compartir la información con aliados comerciales.
- Establecer, mantener y terminar una relación contractual.
- Ofrecer y prestar productos o servicios a través de cualquier medio o canal de acuerdo con el perfil del cliente y los avances tecnológicos.
- Enviar información comercial sobre eventos, promociones, descuentos, venta de boletería y abonos, y demás comunicaciones y/o actividades publicitarias de la Compañía, sus aliados comerciales o patrocinadores, mediante llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, redes sociales o mensajería instantánea.
- Enviar, o autorizar a terceros para que envíen, información comercial, publicitaria y/o promocional relacionada con eventos, promociones, descuentos, venta de boletería y abonos, y demás comunicaciones de mercadeo o actividades publicitarias de los aliados comerciales y/o patrocinadores de la Compañía, mediante llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, redes sociales o mensajería instantánea.
- Capturar, reproducir, fijar, usar y divulgar la imagen, fotografías, videos y demás registros audiovisuales del Titular, obtenidos en el marco de los eventos, actividades o instalaciones de la Compañía y organizados por esta, con fines publicitarios, promocionales, institucionales y de mercadeo, a través de cualquier medio conocido o por conocer, incluyendo, sin limitarse a, el sitio web, redes sociales, aplicaciones móviles, boletines, piezas publicitarias impresas o digitales, pantallas en eventos, prensa y material audiovisual. Para tal efecto, el Titular autoriza de manera previa, expresa e informada que dichas fotografías, videos e imágenes, junto con los datos personales asociados a ellas, sean compartidos, transmitidos y/o transferidos a los aliados comerciales y/o patrocinadores de la Compañía, quienes podrán utilizarlos exclusivamente para fines publicitarios y promocionales relacionados con las campañas, activaciones o iniciativas conjuntas con la Compañía.
- Recibir mensajes relacionados con la gestión de cobro y recuperación de cartera, ya sea directamente o mediante un tercero contratado para tal función.
- Suministrar información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole.
- Efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos y de mercado, incluyendo contactar al cliente para estos fines.
- Prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo, así como detectar el fraude, corrupción y otras actividades ilegales.
- Realizar, validar, autorizar o verificar transacciones, incluyendo, cuando sea requerido, la consulta y reproducción de datos sensibles tales como el reconocimiento facial, huella dactilar, imagen o voz, entre otros.

- Realizar encuestas de satisfacción concerniente a los productos o servicios prestados por EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A.

Proveedores y aliados

- Realizar el registro, evaluación, vinculación y administración de proveedores de EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A así como la ejecución de los procedimientos internos asociados, incluyendo aspectos de relacionamiento, contables, financieros, comerciales, operativos, logísticos, entre otros.
- Administrar, consultar y verificar antecedentes comerciales, reputacionales y los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como para detectar y/o prevenir el fraude, corrupción y otras actividades ilegales, por parte del proveedor o sus empleados.
- Gestionar y fortalecer las relaciones contractuales con el proveedor o aliado, permitiendo un mayor control en las obligaciones asumidas por las partes.
- Revisar y evaluar los resultados del proveedor o aliado, con el fin de fortalecer los procesos de contratación internos.
- Realizar seguimiento y control en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social.

Candidatos y colaboradores

EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A recolecta información de candidatos a cargos dentro de la compañía con la finalidad de realizar la evaluación de ingreso, el proceso de selección y la vinculación del candidato.

El tratamiento de la información personal de los empleados se realiza acorde a la autorización previa, expresa e informada entregada por el titular. Las finalidades para este tratamiento obedecen a las atribuciones que se tienen dentro del marco de la relación laboral, para dar cumplimiento a las obligaciones y derechos derivados de la actividad como empleador, entre las cuales resaltamos las siguientes:

- Dar cumplimiento a las obligaciones y derechos derivados de su actividad como empleador, y a las actividades propias de su objeto social principal y conexo, las cuales pueden ser realizadas directamente o con el apoyo de terceros con los que se compartirá su información para los fines relacionados con el objeto del contrato.
- Compartir sus datos personales con las autoridades (judiciales o administrativas) nacionales o extranjeras cuando la solicitud se base en razones logísticas, legales, procesales y/o tributarias, o en virtud del cumplimiento de compromisos deportivos tales como partidos internacionales.
- Consulta de sus datos en las listas internas de control, en cumplimiento de las normas nacionales y políticas internas asociadas al SIPLAFT o el sistema que haga sus veces.

Tratándose empleados o personas que ya no trabajan para la compañía, EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A almacenará, aún después de finalizado el contrato de trabajo, la información necesaria para

cumplir con las obligaciones que puedan derivarse en virtud de la relación laboral que existió, conforme a la legislación colombiana.

Socios y Accionistas

Administrar la relación societaria con los accionistas de la Compañía, para lo cual sus datos personales podrán ser tratados con las siguientes finalidades: (i) elaborar, actualizar y conservar el Libro de Registro de Accionistas; (ii) convocar, citar e informar sobre reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas, así como remitir actas, informes de gestión, estados financieros y demás documentación societaria; (iii) reconocer, liquidar y pagar dividendos, utilidades o cualquier otro derecho económico derivado de su calidad de accionista; (iv) tramitar el ejercicio de derechos políticos y económicos, incluyendo el derecho de inspección, voto y demás prerrogativas societarias; (v) dar cumplimiento a obligaciones legales, contables, tributarias y de reporte ante las autoridades competentes; y (vi) atender requerimientos de entidades de vigilancia y control, y responder a solicitudes de información en el marco de procesos judiciales o administrativos (vi) Enviar, previa autorización del titular, información sobre promociones, productos, servicios, eventos, experiencias, programas de fidelización, beneficios exclusivos y demás contenidos comerciales ofrecidos por EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A., sus patrocinadores o aliados comerciales, a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto, aplicaciones de mensajería instantánea, notificaciones push u otros canales autorizados. El accionista podrá solicitar en cualquier momento la suspensión de estas comunicaciones, sin que ello afecte el ejercicio de sus derechos políticos o económicos ni su relación societaria con la Compañía. Cuando los datos sean entregados a un patrocinador o aliado para que los utilice para sus propias finalidades comerciales, se solicitará una autorización previa, expresa, informada y separada.

Acceso a edificios, vigilancia y seguridad de las instalaciones

- Contar con información de cada uno de los empleados, visitantes que ingresan a las sedes y edificios de la compañía.
- Mantener la seguridad, controlar e identificar el acceso a las sedes administrativas y deportivas de EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. así como aquellos lugares en los que la compañía realice eventos.
- Mantener la seguridad y control de accesos a los edificios, sucursales y otras instalaciones

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A LAS ACADEMIAS DE FÚTBOL

Con ocasión de la prestación de servicios de formación, entrenamiento y desarrollo deportivo por parte de las Academias de Fútbol de EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A., el representante legal o acudiente del deportista autoriza, de manera previa, expresa e informada, el tratamiento de los datos personales propios y del menor, incluidos los datos sensibles estrictamente necesarios (por ejemplo, de salud, cuando resulten indispensables para la práctica deportiva), para las siguientes finalidades:

- Gestión administrativa y deportiva de la Academia.
- Prestación del servicio de formación deportiva.
- Comunicaciones informativas y operativas con el deportista y su representante legal.

- Facturación y gestión de pagos del servicio.
- Cumplimiento de obligaciones legales aplicables a la actividad.

12.1. Uso de imagen de menores

El representante legal del deportista podrá autorizar, de manera previa, expresa, libre e informada, el uso de la imagen, voz y registros audiovisuales del menor con fines institucionales, informativos y publicitarios asociados a las actividades de la Academia. A diferencia de la redacción anterior, esta autorización: (i) tendrá una vigencia limitada a la duración de la relación del deportista con la Academia, más un plazo adicional razonable para depuración de archivos institucionales; y (ii) podrá revocarse en cualquier momento a través de los canales señalados en esta política, sin necesidad de justificar la revocatoria, en garantía del interés superior del menor.

13. TRATAMIENTO DE DATOS BIOMÉTRICOS

EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. tiene implementado en su aplicación móvil ("app") un mecanismo de identificación biométrica facial destinado a verificar la identidad de las personas que adquieren boletería y de quienes efectivamente ingresan al estadio, con fines de seguridad, control de acceso y protección de todos los asistentes a los partidos de fútbol y otros eventos que organice la compañía. El dato biométrico (patrón facial u otro identificador biométrico que se llegue a capturar) es, un dato sensible, sujeto a un régimen reforzado de protección y por consiguiente goza de una protección especial por parte de EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A.

13.1. Finalidad

- Verificar que la persona que ingresa al estadio corresponda a quien adquirió la boleta o a quien fue habilitado para su uso, previniendo la suplantación, el fraude y la reventa no autorizada de boletería.
- Fortalecer los protocolos de seguridad y control de acceso en los partidos de fútbol organizados o a los que asista EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A., en beneficio de la integridad de todos los asistentes.
- Apoyar la trazabilidad de ingreso en caso de incidentes de seguridad, a solicitud de autoridad competente.

13.2. Carácter sensible y facultativo del dato

Conforme con la legislación vigente, el titular no está obligado a autorizar el tratamiento de sus datos sensibles y por lo tanto puede solicitar otro factor de registro y autenticación.

13.3. Medidas de seguridad reforzadas

En atención al principio de seguridad y a la naturaleza sensible del dato, EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. y aquellas personas que tengan la calidad de Encargados, implementarán medidas técnicas, humanas y administrativas reforzadas para el tratamiento de los datos biométricos, tales como el cifrado de las plantillas biométricas, la segregación y control de acceso restringido a dicha información, y el registro de auditoría de los accesos y usos del Sistema Biométrico.

13.4. Conservación y minimización

Todos los datos personales que sean tratados por EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A., incluidos los datos biométricos, serán tratados durante el tiempo que subsista la relación comercial o contractual o se haga uso de la app, más 6 meses.

14. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

- A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el titular o por la ley, incluidos los Encargados del Tratamiento.

15. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. ha designado como área responsable de velar por el cumplimiento de esta política a la Gerencia Jurídica. Esta dependencia atenderá las peticiones, consultas y reclamos, y tramitará las solicitudes de actualización, rectificación y supresión de datos personales, a través del canal único señalado en esta política.

16. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES

16.1. Consultas

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A., quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o vinculada con su identificación. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

16.2. Reclamos

El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes legales, podrán presentar un reclamo, el cual se tramitará así: si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas; transcurridos dos (2) meses sin respuesta, se entenderá que ha desistido. Si quien recibe el reclamo no es competente, dará traslado en un término máximo de dos (2) días hábiles. El reclamo se catalogará como "reclamo en trámite" dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recepción completa, y se atenderá en un término máximo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su recibo, prorrogable hasta por ocho (8) días hábiles adicionales, informando al interesado los motivos de la demora.

16.3. Petición de actualización, rectificación y supresión de datos

EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información que resulte incompleta o inexacta, conforme al procedimiento y términos antes señalados, para lo cual el titular

deberá indicar la actualización, rectificación o supresión requerida y aportar la documentación que soporte su petición.

16.4. Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato

Los titulares pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre que no lo impida una disposición legal o contractual.

17. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

Para la transferencia internacional de datos personales de los titulares, EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar esta política, bajo el entendido de que la información personal que reciban únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con el objeto social, mientras éste dure, sin poder destinarse a un propósito diferente. Se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012. Las transmisiones internacionales de datos personales que efectúe la compañía no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando medie un contrato de transmisión de datos personales conforme al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

18. ACTUALIZACIÓN DE ESTA POLÍTICA

EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. revisará y actualizará esta política periódicamente, reflejando los cambios normativos, técnicos u operativos que resulten pertinentes. Se recomienda a los titulares consultarla regularmente. Cualquier cambio sustancial en esta política, en particular los referidos a la identificación del Responsable y a la finalidad del tratamiento, será comunicado oportunamente a los titulares antes de la implementación de las nuevas condiciones, conforme al artículo 5 del Decreto 1377 de 2013.

19. VIGENCIA DE LA POLÍTICA Y DE LAS BASES DE DATOS

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales entra en vigencia a partir del 04 de septiembre de 2026 y sustituye, desde esa fecha, las versiones previas de este documento.

Las bases de datos que contengan información personal tratada por EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. permanecerán vigentes durante el tiempo que subsista la relación comercial o contractual con el titular, o mientras se haga uso de los canales, productos, servicios o aplicaciones de la compañía, y se conservarán por un período adicional de seis (6) meses contados a partir de la finalización de dicha relación o uso, sin perjuicio de las obligaciones legales o contractuales que exijan un plazo de conservación distinto, conforme a lo señalado en el numeral 13.4 de esta política.